



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. Cudap 45753/2016

12 DIC 2016

VISTO:

La solicitud de pago de licencias y sueldo anual complementario proporcional por parte de la Lic. Cecilia Morey; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FCS 164/16 se acepta la renuncia definitiva presentada por la Lic. Morey a partir del 1° de septiembre de 2016.

El informe del Area de Recursos Humanos de esta Facultad a fs. 3 en cuanto a que a la Lic. Morey se le adeudan 45 días de licencia anual no gozadas 2015, 30 días de licencia anual proporcional no gozadas 2016 y SAC proporcional al segundo semestre 2016 (60 días).

El informe de la Dirección de Personal de la UNC a fs. 7.

El Dictamen 59689 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 8 en el cual manifiesta que corresponde liquidación y pago de la licencia correspondiente al año 2015 (art. 45 inc. e) del C.C.T. Res HCS 1222/14) 45 días corridos y proporcional del año 2016, 30 días corridos.

La Res. HCS 725/16,

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación y pago de licencia anual 2015, 30 días corridos; licencia anual 2016, 45 días corridos y SAC proporcional segundo semestre 2016 (60 días) a la Lic. Cecilia MOREY (legajo 27750) conforme el art. 45 inc. e) del C.C.T. Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

367

RESOLUCION N°: